

26 JAN 1995

0099

RESOLUCION No.94-4-2-1
CARLOS LARA ZAVALA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de Junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Tosagua la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMPORTADORA Y EXPORTADORA PABLO ZAMBRANO PICO CIA.LTDA";

QUE el señor Miguel Angel Zambrano Pico, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la abogada Sunilda T. Ostaiza de Basurto, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha verificado que la compañía solicitante está sujeta al control parcial;

QUE el representante legal ha probado declaración jurada sobre la veracidad de lo expresado en el aumento;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.94-099 de 27 de Julio de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "IMPORTADORA Y EXPORTADORA PABLO ZAMBRANO PICO CIA.LTDA" por UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000.00), con lo cual asciende a DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000.00), dividido en 2.000 participaciones de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor

"IMPORTADORA Y EXPORTADORA PABLO ZAMBRANO PICO CIA.LTDA"

circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Primero del cantón Tosagua tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

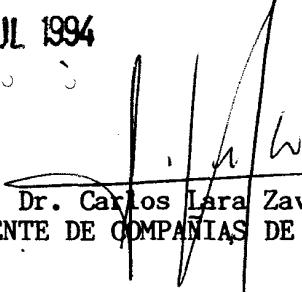
ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Primero del cantón Montecristi anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de Junio de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

27 JUL 1994


Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mha
1994-07-27
Exp.No.35.068-89



DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA " IMPORTADORA Y EXPORTADORA PABLO ZAMBRANO PI-
CO COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CAR-
GO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (541) Y
ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOS
CIENTOS TREINTA Y CUATRO (1.234) EN ESTA FECHA.

MANTA, 12 DE OCTUBRE DE 1.994



AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ NUMERO (183) de fecha -
20 de Junio de 1.989. HAY UNA RAZON QUE DICE: Que mediante escritura
celebrada en la Notaría Primera del cantón Tosagua , Ante el Abogado
Pedro Mendoza Mendoza, con fecha veintidos de Junio de 1.994.- se otor-
go la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA IMPORTADORA Y EXPORTADORA PABLO ZAMBRANO PICO ,
LA Misma que fué aprobada mediante RESOLUCIÓN N-94-4-2-1 0099 de fe-
cha 27 de Julio de 1.994. Autorizada por el Intendente de Compañia de
Portoviejo, Doctor Carlos Lara Zavala, Montecristi, 21 de Octubre
de 1.994.- EL NOTARIO .-

DOY FE: Que la presente resolución de aprobación de aumento
de Capital de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA PABLO-
ZAMBRANO H CO C A. LTDA. Dotada con fecha 27 de Junio de
1.994, por el Intendente de Compañías de Portoviejo, autorizada
legalmente marginada en el Registro de Compañías de
Tosagua, Diciembre 16 de 1994.

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN TOSAGUA

